

# COMUNICADO REUNIÓN CONVENIO METALGRÁFICAS

## COMUNICADO 8

En el día de hoy, 6 de marzo de 2025, hemos mantenido una nueva reunión de la comisión negociadora en la sede de AME en Madrid.

Después de 8 reuniones y tras el ultimátum que planteamos en la última reunión, la patronal finalmente acude con una propuesta negro sobre blanco en los siguientes términos:

- Ok por su parte a la adecuación del texto del convenio en materias como la estructura de la negociación colectiva, periodo de prueba o titulaciones académicas, entre otras.
- Creación de una comisión técnica de clasificación profesional para adaptar las categorías/niveles a la realidad actual del sector.
- Consensuar una redacción de medidas y protocolo LGTBI en línea a las que ya tienen otros convenios colectivos de reciente publicación.
- Ok a incrementar la cantidad a percibir por realizar teletrabajo conforme a los incrementos que se pacten.
- Estarían dispuestos a rebajar el plazo para que se de por realizado el trámite de consulta a la comisión paritaria en los casos de discrepancias en la clasificación profesional y el uso de la herramienta de valoración.
- Proponen un convenio a 4 años (2024-2027).
- Incremento de la flexibilidad hasta el 15% eliminando la actual redacción de ese punto.
- Ok a considerar como laborables los 5 días de licencia por hospitalización, etcétera, mientras dure el hecho causante.
- Limitar el complemento por incapacidad temporal por contingencia común.
- Establecer un mecanismo que posibilite el aumento de jornada en algunos casos de forma voluntaria.
- Incrementos salariales, sin ningún tipo de cláusula de garantía salarial, de:
  - 2024: 2%
  - 2025: 2%
  - 2026: 1,5%
  - 2027: 1,5%

Después de esta propuesta, tras los pertinentes recesos deliberativos, trasladamos a la patronal la siguiente contestación:

1. Apreciamos los puntos a los que nos han dado el Ok, pero se trata simplemente de actualizaciones normativas en la mayoría de los casos.
2. Podríamos estar en disposición de crear la comisión técnica de clasificación profesional siempre que dejemos recogido en el acuerdo final del convenio que la categoría de cabeza de barnizado se encuadre en el nivel 5.

3. La vigencia a 4 años es excesiva y apostamos por 3 años.
4. No estamos dispuestos a cambiar nada de la distribución irregular ya que ni siquiera se utiliza la actual, en su totalidad, en las empresas.
5. Sobre los permisos retribuidos, además de adaptar legalmente el artículo, se debe incluir en la nueva redacción las modificaciones de los puntos 7, 8 y 9 que planteamos en nuestra plataforma.
6. Tanto en el complemento de IT común como en el tema de jornada, no lo vemos factible más allá de establecer una importante rebaja de la jornada máxima del convenio, actualmente en 1.752 horas.
7. En cuanto al incremento salarial ofertado, es totalmente insuficiente e incluso está por debajo de los baremos que marca el AENC. Por otro lado, no firmaremos ningún acuerdo que no recoja una cláusula de revisión salarial que garantice que las personas trabajadoras del sector no vayan a perder poder adquisitivo.
8. Por último, pero no por ello menos importante, nada han dicho de puntos tan importantes para la parte sindical como lo son el establecimiento de unos nuevos pluses de polivalencia y turnicidad, mejorar la actual ayuda de estudios y establecer en el convenio la retribución flexible.

Esperamos que la patronal haya tomado buena nota y que en las siguientes reuniones programadas para los días 24 y 31 de marzo, su propuesta se acerque lo suficiente a nuestras peticiones para poder seguir avanzando en la negociación y poder alcanzar un acuerdo lo antes posible.

Seguiremos informando.